

Comunicado de Prensa  
Calvià, de de 2017

## **ARRANCA EL PROCESO EXTRAORDINARIO PARA DAR ESTABILIDAD A 51 PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ**

**El Alcalde ha firmado la encomienda en favor del EBAP que será el organismo que organizará el proceso selectivo de Calvià, Palma, Bunyola, Artà y Capdepera**

Esta mañana se ha puesto en marcha el proceso extraordinario para dar estabilidad a 51 plazas de policía local de Calvià, con la encomienda que han firmado el alcalde Alfonso Rodríguez Badal y el director de la Escola Balear d'Administració Pública (EBAP), Jaime Tovar, con la presencia de la consellera d'Hisenda i Administracions Públiques, Catalina Cladera, y del teniente de alcalde de Seguridad, Andreu Serra.

El Govern, a través de la EBAP, organizará el proceso selectivo para las 162 plazas de funcionario de carrera para dotar los cuerpos de la Policía Local de Calvià, Palma, Bunyola, Artà y Capdepera, de las cuales 51 corresponden a Calvià.

Este procedimiento servirá para convertir en plazas fijas de carrera estos puestos de trabajo que ahora están dotados y ocupados con carácter interino.

A pesar de ser una competencia municipal, la Ley 4/2013 de coordinación de policías locales de Balears atribuye al Govern la potestad en temas de formación, selección, promoción y movilidad del personal de Policía Local, además de prever la figura de la encomienda de gestión en favor de la comunidad autónoma para la convocatoria de procesos selectivos coordinados.

La encomienda de gestión habilita al EBAP a la aprobación y publicación de las bases respectivas, previamente consensuadas con cada uno de los cinco municipios; la organización de todo el proceso selectivo, desde la recepción y gestión de la documentación de los solicitantes, la resolución de conflictos y la publicación de listas definitivas; la determinación de los tribunales calificadoros; la organización de las pruebas así como su corrección; y la notificación de los destinos de aquellos aspirantes que hayan superado satisfactoriamente el proceso.

Por su parte los cinco ayuntamientos ya han aprobado la Oferta Pública de Ocupación, tanto las de los años anteriores como la proceso extraordinario motivado por el Decreto ley 1/2017 del Gobierno, que habilita un periodo de tres años para la realización de procedimientos de regularización de las plantillas de Policía Local a Balears que dispongan de plazas dotadas y ocupadas interinas, con la intención de reducir este sistema de contratación, y de sustituir estas plazas por otras de funcionarios fijas de carrera.

Los ayuntamientos tendrán que colaborar con la elaboración de los contenidos de la prueba de conocimiento del término municipal y de las ordenanzas respectivas de cada localidad. De igual manera los ayuntamientos tendrán que nombrar los aspirantes que consigan superar las pruebas, y evaluarlos durante el correspondiente periodo obligatorio de prácticas, que será previo al nombramiento definitivo.